ACUERDO # 3.

(Febrero 4 de 1.949)

Por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales.

Acuerda:

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes, el contrato que a continuación se copia. " Entre los suscritos a saber Emilio Gómez O., vecino de este Distrito, cedulado bajo elnúmero 017558 expedida en Santa Rosa de Osos, de una parte y en su propio nombre y el Señor Jaime Mesa V., en su carácter de personero Municipal y en representación del Municipio de Santa Rosa de Osos. cedulado bajo el número 3616185 de Medellín,se ha celebrado el contrato que consta en las siguientes clausulas. :" PRIMERA Emilio Gómez O., da en arrendamiento al Municipio de Santa Rosa de Osos. una pieza de su propiedad con destino al funcionamiento de oficina para la personería municipal Pieza que está comprendida por los siguientes lindros" Por el frente con la calle "Real " y por los lados y encerrada con propiedad de Martín Vélez y Emilio Gómez O. SEGUNDA: El cánon de arrendamiento será el de pesos diez mensuales ($ 10.oo) y la duración del presente contrato será el de un año contado del primero de enero de 1.949, al 31 de diciembre del mismo año. TERCERA: Si el Municipio de Santa Rosa de Osos, en el año en curso consigue un local para sus oficinas y el él puede instalar un local para la personería o si por otro motivo el municipio crree conveniente trasladar la oficina de lap ersonería ,el presente contrato quedará liquidado por las partes y cancelado sin miramiento al plazo en él estipulado. CUARTO: El Municipio representado por su Personero, se compromete a pagar al Señor Emilio Gómez O., la suma de diez pesos m.l.($ 10.oo) por mensualidades vencidas,mediante la presentación de la correspondiente cuenta para cobrar,debidamente estampillada y registrada.Pago que se hará en la Tesorería de Rentas Municipales de los fondos destinado al pago de locales para oficinas . Este contrato para su validez necesita la aprobación del H. Concejo Municipal. En constancia se firma en Stan Rosa de Osos. á los veintisiete días del mes de Enero de 1.949.ante testigos.--- (fdo) Emilio Gómez O.,---- (Fdo) el personero Jaime Mesa V.,- (fdo ) tego. Carlos Quinta.--Fdo),tgo. Jorge Villa S El original de este contrato lleva anulada y debidamente agregada una estampilla de timbre nacional por valor de veinte centavos.----- Santa Rosa de Osos. Enero 27 de 1.949.-----El Recaudador de Hda. Nal. )Fdo) Leopoldo Garay.".

Artículo segundo. El presente acuerdo regirá desde su sanción y los efectos de pago del local serán con retroactividad al primero de enero del año en curso.

Dado en Santa Rosa de Osos. a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El presidente.

Ramón Agudelo

El secretario.

Wan Calle

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Certifico:

Que el anterior acuerdo sufrió dos debates en sesiones de distinta fecha y en cada uno de éllos fue estudiado y aprobado en forma legal.

Santa Rosa de Osos. II/5/49.

Secret Wan Calle

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Alcaldía Mpal.
SANTA ROSA DE OSOS

febrero nueve de mil novecientos cuarenta y nueve. Recibido hoy.__ Publiquese y ejecutese y en doble ejemplar remitase a la Gobernacion del Departamento para su aprobación definitiva.

C ú m p l a s e

El Alcalde, Jesús López

El secretario, Luis E. López

CERTIFICO que el acuerdo ~~anterior~~ fue publicado por bando en el dia de hoy siendo feriado y de concurso.

Santa Rosa de Osos, febrero 13 de 1949

El secretario, Luis E López

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 17 de Febrero de 1949
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA
Ana Julia Ramírez Gómez

Gobernación de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Sección Administrativa
Medellín 23 de Febrero de 1949
REVISADO
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
El Gobernador,
L. Gómez Martínez
Por el Secretario de Hacienda:
El Sub-Secretario,
Fernando Arango
El Jefe de la Sección Administrativa,